



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 972

RADICADO: 008-2021-00281

Dentro de la presente Acción de Tutela conocida en impugnación por este Despacho la cual fue interpuesta por **WILSON JAUDER LONDOÑO BLANDÓN**, en contra de **CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA BARCELONA P.H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA BARCELONA P.H., y sus integrantes**. Teniendo en cuenta que la impugnación interpuesta por el accionante, en contra del fallo proferido por el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, cumple con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

JDC

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados el 24 de septiembre de 2021, consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Código de verificación: **5fe1dd7f63deca315cfb86dc2970cb573f9679732c06e93effa183b9717a205a**
Documento generado en 23/09/2021 08:13:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>